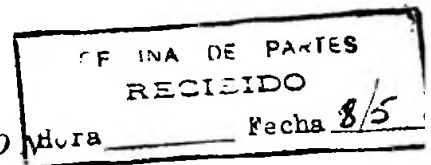


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. Nº 90 169,

VISTOS:


Lo dispuesto en Decreto Nº 1141 de fecha 26 de marzo de 1990 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio del cual se concede la jubilación a la Sra. AURA ESTER PINTO MATUS, trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; el Acta de Notificación firmada entre el Sr. Director de Personal y la trabajadora Sra. Pinto Matus, con fecha 26 de abril de 1990; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

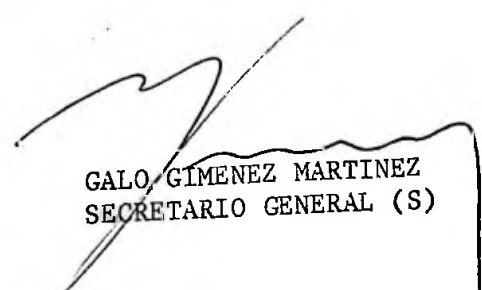
Declárase vacante, a contar del 1º de mayo de 1990, el puesto de Profesor Asociado D.P. que ocupa la Sra. AURA ESTER PINTO MATUS en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por habersele concedido la jubilación.

Transcríbase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 26 de 1990.


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE. Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

BBF/VPB/GAJ/etv.-